

VIII Reunión sobre Aspectos Contables y Presupuestales de Banca Central

Conclusiones y Recomendaciones

A. Efectos de la inflación en la contabilidad

1. La inflación es un fenómeno que en mayor o menor medida acompaña la dinámica económica. Para los estados financieros de un Banco Central la inflación, las variaciones cambiarias y de los precios de mercado de los activos, suponen la necesidad de mantener actualizado el valor representativo en sus balances.
2. No es de práctica de los bancos centrales la utilización de esta herramienta en un sentido integral para adecuar la información contable a valores de moneda de igual poder adquisitivo. La razón de ello, quizás puede encontrarse en los bajos niveles de inflación registrados en los últimos años en la mayoría de los países de la región. No obstante lo anterior, se aprecia la realización de ajustes parciales por inflación tales como la revaluación de la posición en moneda extranjera, de Activo Fijo, de Activos realizables, etc.
3. Desde el punto de vista conceptual, se entiende que en situaciones donde se registren elevadas tasas de inflación, es indudable la distorsión que se produce en la información contable, dificultando el proceso de toma de decisiones con base en la misma. De esta forma se podrían estar distribuyendo utilidades que no son tales y que no son otra cosa que el propio capital del banco. Lo establecido por las NIC (Normas internacionales de contabilidad) en este sentido aplica en cuanto a la oportunidad y condiciones en que debe realizarse el ajuste.
4. También deben tomarse en cuenta a estos efectos, que las disposiciones legales establecidas en las leyes orgánicas de las instituciones, en ocasiones pueden dificultar la aplicación de un ajuste integral por inflación de acuerdo a las normas internacionales.
5. En las condiciones establecidas en las NIC es procedente realizar un ajuste por inflación a los estados contables de los bancos centrales de tal manera que los mismos sean expresados en moneda homogénea y comparable, obteniéndose de este modo una información fidedigna, confiable y representativa de la situación real de la gestión. La metodología a emplear para poner en práctica el ajuste deberá permitir la cuantificación del resultado generado por desvalorización monetaria.
6. Los grupos de trabajo de la VIII reunión consideran que siendo esta materia de interés para los bancos centrales de países que puedan verse afectados por la inflación en forma significativa y teniendo presente que las NIC establecen criterios para hacer ajustes por inflación, bien podría el Comité de Contabilidad y Presupuesto de Banca Central podría elaborar una propuesta de criterio contable para los ajustes por inflación.

B. Nuevas tendencias de la contabilidad, transparencia y divulgación de la información contable en los bancos centrales

1. Los sistemas contables de los bancos centrales de la región están casi totalmente automatizados e integrados con las demás aplicaciones de los usuarios.
2. Los desarrollos tecnológicos permiten la implementación de sistemas de contabilidad en la banca central tendientes a promover la descentralización del registro de los eventos económicos y la centralización de su procesamiento, por lo que la automatización contable en la mayoría de los bancos centrales ha contribuido a mejorar la calidad y oportunidad de la información.
3. Los sistemas de contabilidad deben tener la suficiente flexibilidad para que los usuarios puedan obtener la información requerida. La contabilidad de banca central debe proveer información suficiente y oportuna para la toma de decisiones gerenciales, por lo tanto, en la elaboración de las estructuras contables debe enfatizarse el contenido económico y financiero de la información, superando el enfoque tradicional orientado exclusivamente a la salvaguarda de activos y registro de pasivos.
4. Para alcanzar la flexibilidad requerida, se recomienda que en el desarrollo de los sistemas de información contable, se adopten las nuevas tendencias, tales como la creación de estructuras múltiples, distinta a la estructura de los planes de cuentas, y la definición de parámetros que permita acceder a las diferentes dimensiones de la información.
5. Para que la información suministrada sea confiable, la contabilidad debe basarse en principios y normas de aplicación general. Sin embargo, se aprecia que existen divergencias entre las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PGCA), aunque existe ya un acuerdo de los organismos de regulación contable internacional para su unificación. Adicionalmente, se observa que esta normativa no contempla la especificidad de la contabilidad de las operaciones de un banco central. Considerando que en el ámbito de estas reuniones y del Comité de Contabilidad y Presupuesto de Banca Central del CEMLA se ha venido trabajando en la formulación de criterios para el registro de operaciones de banca central, se recomienda promover su incorporación en un capítulo especial dentro de esta nueva normativa internacional.
6. En lo que se refiere a Transparencia y divulgación de información contable por los Bancos Centrales, la tendencia es a que los estados financieros sean elaborados con base en los criterios establecidos en las leyes orgánicas, las normas internas y las normas internacionales de contabilidad. La mayoría de los bancos centrales están obligados por ley a

publicar sus estados financieros en los diarios oficiales respectivos; han iniciado su divulgación a través de sus páginas Web y en algunos casos incluyen los dictámenes de auditores externos con sus notas. Asimismo, se efectúan publicaciones periódicas mediante boletines, memorias o a requerimiento de los usuarios internos o externos, con el respaldo estadístico suficiente para fines financieros y contables. Se considera indispensable continuar encarando el reto de la transparencia y la divulgación total de esta información a los múltiples usuarios.